



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

### **XLVII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Buenos Aires, 10 al 13 de agosto de 2010

#### TEMA IV

TRABA DE INHIBICIÓN RESPECTO DE FIDEICOMISOS ASIMILÁNDOLOS A PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL

VISTO:

Los oficios judiciales conteniendo traba de inhibición general de bienes respecto de “fideicomisos” asimilándolos a personas de existencia ideal, no siendo la figura jurídica indicada sujeto de derecho, sino una modalidad del dominio u otro derecho patrimonial, y que por tanto refleja un contrato específico legalmente contemplado.

Por ello

LA XLVII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
DECLARA:

Deben ser motivo del tratamiento que se le concede a los documentos que no son inscribibles (artículo 18 inciso a), los oficios judiciales conteniendo medida cautelar de inhibición general de bienes respecto de “fideicomisos”, cuando de los mismos resulte que a éstos se los asimila a personas de existencia ideal.